

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-2020-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 24 de setiembre del 2020

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 35-2020-/MDJLBYR, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 49.1) del artículo 49, concordante con lo dispuesto en el numeral 53.1) del Artículo 53° de la Directiva de Tesorería N° 001-20007-EF/77.15, señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, los cambios de los titulares o suplentes de las cuentas bancarias autorizadas para el manejo de fondos administrativos y procesados a través de la DNTP requieren contar con la autorización expresa de la mencionada Dirección Nacional como requisito previo a su trámite en el Banco de la Nación, así como deberá tener presente lo señalado en el Numeral 49.2, 49.3, del artículo 49°, numeral 50.1), 50,2) del artículo 50° y el artículo 54° de la mencionada Directiva de Tesorería, referidos al tema de la conformación, designación por el Titular y responsabilidad de los titulares y suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 560-2019-MDJLBYR se aprueba el reporte "Anexo de responsables del manejo de las cuentas bancarias" de fecha 27 de noviembre del 2019, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 300359-4-Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.;

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2019-EF/52.03, señala en su artículo 2° que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias se realizan mediante Resolución del Titular del Pliego, es decir con Resolución de Alcaldía, por lo que este despacho considera pertinente actualizar la firma de los nuevos suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, ello teniendo en cuenta el Acuerdo de Concejo N° 035-2020-MDJLBYR;

Que, estando a los considerando precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 560-2019-MDJLBYR en cuanto al anexo: 300359-4 de los responsables de las cuentas bancarias, debiendo quedar el referido de la siguiente manera:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	TIPO RESPONSABLE	CARGO
29200846	BGAZO	BURGA	LUIS ALBERTO	TITULAR	G. Administración
41464937	SÁNCHEZ	HUAQUIPACO	YNGRID ANGELICA	TITULAR	Tesorero
40402176	ALFÉREZ	MEYER	JONATHAN PEDRO	SUPLENTE	G. Asesoría Jurídica
29697917	PEREA	BARRERA	CARLOS ALBERTO	SUPLENTE	G. Municipal

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO toda norma municipal que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR la presente Resolución de Alcaldía a las instituciones correspondientes para la debida acreditación de los miembros Titulares y Suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

ARTÍCULO CUARTO.-ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad, asimismo a la Gerencia de Secretaria General para la notificación a las Instituciones Financieras y Bancarias correspondientes, y a los miembros titulares y suplentes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE J.L.B. Y RIVERO


C.D. Paul Rondón Andrade
ALCALDE

